Manuela Berges Barreras (1 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 05/10/2026
HASH: 3228b9ee82691cb7730ecc6e1bbb5ff1

Ismael Anía Lahuerta (2 de 2)
Secretario
Fecha Firma: 05/10/2026
HASH: 74086658ef1e24fd219f376e30daafa6

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.	**EXP PLN/2026/13**
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	29 de septiembre de 2026.
Hora	19 horas.
Lugar	Salón de Plenos.
Presidida por	Dña Manuela Berges Barreras.
Secretario	D Ismael Anía Lahuerta.

Nombre y Apellidos	Grupo Municipal	Asistencia
Dña. Manuela Berges Barreras	PSOE	SI
D. Miguel Cimorra López	PSOE	SI
Dña. Marta García Zaldívar	PSOE	NO
D. Ramón Gómez Aranda	PSOE	SI
D. Jaime Ruiz Herrero	PSOE	SI
Dña Beatriz Abad Velilla	PSOE	NO
Dña Maria Teresa Furriel Zapater	PSOE	SI
D José Manuel Cuartero Bielsa	PSOE	SI
Dña Susana Isabel Esteras Juste	PP	NO
D Sergio Gómez Revuelta	PP	SI
D. Pedro Manuel González Zaldívar	IU	SI

En Pedrola, siendo las 19 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa al objeto de celebrar sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Asiste el interventor General D Emilio Magallón Verde.

Da fe del acto el Secretario de la Corporación, que verifica la válida constitución del órgano. La Alcaldesa-Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0013 Fecha: 05/10/2026

Cód. Validación: T946YETQTELKZEKH9FFX67X37
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

incluidos en el Orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

La Alcaldesa-Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al acta de la sesión del 10 de septiembre de 2026, distribuida con la convocatoria.

No se realizan observaciones, siendo el acta aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.

Se APRUEBA por UNANIMIDAD.

Tipo de votación:	Ordinaria: por mayoría simple		VOTOS POR GRUPO MUNICIPAL					
VOTOS	A FAVOR	8	PSOE	6	PP	1	IU	1
	EN CONTRA	0	PSOE	0	PP	0	IU	0
	ABSTENCIONES	0	PSOE	0	PP	0	IU	0
	AUSENCIAS	3	PSOE	2	PP	1	IU	0
RESULTADO	APROBADA							

2. Expedte 1284/2026. Modificación presupuestaria 9. Suplemento con cargo al remanente de tesorería.

Atendida la memoria justificativa de la necesidad de aprobar el expediente de suplemento de crédito previsto en el expediente 1284/2026.
Atendido el informe de intervención.
Envío la presente propuesta de modificación presupuestaria al Pleno:
PRIMERO. Aprobar la presente modificación presupuestaria mediante la modalidad de suplemento de crédito.

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
4412.46700	Cuota consorcio transporte	27.215,29 €
	Total	**27.215,29 €**

SEGUNDO. Acordar que dichos gastos se financien con cargo al remanente de tesorería

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0013 Fecha: 05/10/2026
Cód. Validación: T946YETQTELKZEKH9FFX67X37
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA
Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

para gastos generales, conforme al artículo 177.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con cargo al remanente líquido de tesorería:

Aumento de Ingresos			
Modificación	**Eco.**	**Denominación**	**Importe**
Aumento Previsiones Iniciales	87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	27.215,29 €
		Total Aumento	**27.215,29 €**

TERCERO. Publicar el anuncio inicial de modificación presupuestaria en el BOPZ, estando la modificación presupuestaria sujeta a información pública durante el plazo legal mínimo previsto de quince días hábiles. Y que tras la misma, de haber observaciones al mismo se sustancien, y que de lo contrario se proceda a su aprobación definitiva, publicando el correspondiente anuncio definitivo en el BOPZ.

No se suscita debate.
Es APROBADA por unanimidad de los miembros presentes

Tipo de votación:	**Ordinaria: por mayoría simple**		**VOTOS POR GRUPO MUNICIPAL**					
VOTOS	A FAVOR	8	PSOE	6	PP	1	IU	1
	EN CONTRA	0	PSOE	0	PP	0	IU	0
	ABSTENCIONES	0	PSOE	0	PP	0	IU	0
	AUSENCIAS	3	PSOE	2	PP	1	IU	0
RESULTADO	**APROBADA**							

3. Expdte 1302/2026. Aprobación de los festivos locales para el año 2027

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE PEDROLA, PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DEL AÑO 2027. Con fecha de 16 de septiembre 2026 se publican en el BOA nº 180, los días festivos laborales que se aplicarán en la Comunidad Autónoma de Aragón, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el año 2027.

Considerando que a los efectos de cómputo de plazos, de acuerdo con el artículo 30.7, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, serán días inhábiles las fiestas relacionadas en el artículo anterior y las que se determinen como fiestas locales por la autoridad laboral competente de la Comunidad Autónoma de Aragón, a propuesta del Pleno de los ayuntamientos correspondientes.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0013 Fecha: 05/10/2026
Cód. Validación: T946YETQTELKZEKH9FFX67X37
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA
Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

Visto el informe de Secretaría de 24 de septiembre de 2026.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar como días festivos laborales que se aplicarán en el Municipio de Pedrola, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el año 2027, los siguientes

1. 11 de octubre.
2. 20 de enero,

SEGUNDO. Comunicar el presente acuerdo plenario a la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales y a la Consejería de Economía, Planificación y Empleo, ambas del Gobierno de Aragón,

TERCERO. Comunicar la resolución para su inscripción en el Registro de Personal.

Se APRUEBA por UNANIMIDAD

Tipo de votación:	**Ordinaria: por mayoría simple**		**VOTOS POR GRUPO MUNICIPAL**					
VOTOS	A FAVOR	8	PSOE	6	PP	1	IU	1
	EN CONTRA	0	PSOE	0	PP	0	IU	0
	ABSTENCIONES	0	PSOE	0	PP	0	IU	0
	AUSENCIAS	3	PSOE	2	PP	1	IU	0
RESULTADO	**APROBADA**							

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0013 Fecha: 05/10/2026

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19 horas y 13 minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, de lo que yo como Secretario, doy fe.

Diligencia del Secretario,
Conforme a lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales," podrán expedirse certificaciones de las resoluciones y acuerdos de los órganos de gobierno y administración de las entidades locales, antes de ser aprobadas las actas que los contengan, siempre que se haga la advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente".

En Pedrola, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO
Fdo. Ismael Anía Lahuerta.

Vº Bº LA ALCALDESA DE PEDROLA

Fdo. Dña Manuela Berges Barreras

Cód. Validación: T946YETQTELKZEKH9FFX67X37
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA
Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601